



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0037110/2019, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°954/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°954/2019, dictada ad referéndum de este cuerpo y, en consecuencia disponer: 1) Designar a la Ab. **MARÍA CECILIA TELLO ROLDÁN – DNI 29.604.166** – en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple – (Cód.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Administrativo de esta Facultad, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993. 2) Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. 3) El personal designado por el Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art.58 de la Ord. HCS 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Vencido
Faa. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BOTELEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°439/2019